

administración local

AYUNTAMIENTOS

MIGUELTURRA

Advertido error en el anuncio publicado con fecha 29 de diciembre de 2017, número 247, relativo a la aprobación definitiva de la modificación de ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento para 2018, se procede a la subsanación del mismo, en los términos que a continuación se indica siguiente:

- Donde dice: "Número 11. Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles"

- Debe decir: "Número 11. Tasa por Distribución de Agua, Enganche o Acometida de Línea y Colocación y Utilización de Contadores e Instalaciones Análogas".

Miguelturra, 29 diciembre de 2017.-La Alcaldesa, María Victoria Sobrino García.

Anuncio número 37

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>